



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Miércoles, 18 de marzo de 1987

Núm. 62

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Devolución de fianza

Núm. 12.619

La empresa Industrias Mayayo del Aluminio, de esta capital, ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de la realización de obras de ampliación de la cabina de control para adaptación del Servicio de Información en el edificio de esta Delegación del Gobierno.

Por consiguiente, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Delegación del Gobierno por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de las citadas obras.

Zaragoza, 3 de marzo de 1987. — El delegado del Gobierno, Angel-Luis Serrano García.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 7.656

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1986, acordó aprobar la plantilla de personal de esta Corporación para el ejercicio de 1987.

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de febrero de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

PLANTILLA PERSONAL MUNICIPAL AÑO 1987

Arrendamiento de servicios

Policía municipal

1 veterinario

Servicio de Asistencia a Funcionarios

19 médicos de zona
2 médicos pediatras de zona
6 médicos especialistas grupo 1.º
1 médico especialista grupo 2.º
5 médicos ayudantes de especialidad
2 practicantes o ATS en pediatría
3 practicantes o ATS de especialidad
18 practicantes o ATS de zona
5 practicantes de guardia

Servicios religiosos

1 Casa Amparo
1 Servicio Extinción de Incendios

Plantilla de funcionarios

Cuerpos con habilitación de carácter nacional

	Coficiente	Grupo
1 secretario	5	A
1 interventor	5	A
1 depositario	5	A
1 oficial mayor	5	A
1 viceinterventor	5	A

Escala de Administración general

A) Subescala técnica:

77 técnicos	5	A
11 jefes de Sección		

	Coficiente	Grupo
5 jefes de Sección		
17 jefes de Negociado		
36 técnicos		
8 inspectores Rentas		
24 técnicos (a extinguir)	5	A
1 jefe Sección Contabilidad		
3 jefes Sección Contabilidad		
8 jefes Negociado Contabilidad		
3 jefes Negociado		
9 técnicos		

B) Subescala administrativa:

134 administrativos	2,3	C
---------------------------	-----	---

C) Subescala auxiliar:

251 auxiliares	1,7	D
----------------------	-----	---

D) Subescala subalterna:

33 subalternos	1,3	E
----------------------	-----	---

15 ordenanzas

2 porteros Cementerio

11 porteros escuelas

1 celadora Albergue

4 subalternos repartidores

Escala de Administración especial

A) Subescala técnica:

88 técnicos superiores	5	A
------------------------------	---	---

1 subinspector Servicios Arquitectura

1 subinspector Servicios Ingeniería

18 arquitectos

9 ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

1 ingeniero industrial

1 ingeniero de Servicios Industriales

1 ingeniero de Montes

1 biólogo fitopatólogo

1 archivero

6 letrados asesores

1 procurador de los Tribunales

1 subjefe Depositaria

10 economistas

1 jefe Sección Centro Municipal de Informática

5 técnicos Proceso de Datos

1 licenciado en Educación Física

2 psicólogos

3 sociólogos

7 licenciados en Filosofía y Letras

1 técnico Relaciones Públicas

1 director doctor en Medicina IMH

1 ayudante doctor en Medicina IMH

2 ayudantes licenciados en Química o Farmacia

2 veterinarios bromatólogos

2 médicos bacteriólogos

3 químicos

1 químico Estación Clarificadora de Aguas

2 médicos de Régimen Interior

1 médico Servicio Extinción de Incendios

1 técnico Recaudación

142 técnicos medios	3,6	B
---------------------------	-----	---

33 aparejadores o arquitectos técnicos

1 ingeniero técnico industrial rama eléct. (SEI)

1 ingeniero técnico industrial rama mecán. (SEI)

5 ATS Servicio Extinción de Incendios

	Coeficiente	Grupo		Coeficiente	Grupo
5 analistas programadores			1 oficial inspector de segunda	1,7	D
3 Escala de Gestión			9 ayudantes reparadores	1,5	E
19 ayudantes Vialidad y Aguas			5 vigilantes de instalaciones	1,5	E
6 ingenieros técnicos Obras Públicas			Parque de Tracción Mecánica		
6 ayudantes Servicios Industriales			1 maestro	2,3	C
1 coordinador Cultura y Festejos			1 maestro conductor	2,3	C
6 técnicos culturales			20 oficiales conductores de segunda	1,7	D
1 ayudante de Montes			6 oficiales reparación automóviles de segunda	1,7	D
2 peritos agrícolas			4 ayudantes ajustador	1,5	E
2 inspectores Servicios Técnicos (a extinguir)			4 ayudantes cámaras frigoríficas	1,5	E
2 topógrafos			1 maestro carpintero	2,3	C
10 sobrestantes (a extinguir)			1 oficial carpintero de segunda	1,7	D
2 ATS de Régimen Interior			3 ayudantes carpintero	1,5	E
3 ATS			1 maestro metalista	2,3	C
1 técnico Enseñanza			4 oficiales metalistas de segunda	1,7	D
1 ingeniero técnico químico			Mercados		
3 ingenieros técnicos Medio Ambiente			2 administradores	2,3	C
4 ingenieros técnicos industriales			1 oficial de primera	1,9	D
15 asistentes sociales			5 vigilantes mozos de limpieza	1,4	E
2 técnicos Tráfico y Transportes			1 vigilante nocturno	1,4	E
2 diplomados graduados sociales			Vialidad y Aguas		
2 diplomados en Empresariales			11 maestros Agua y Alcantarillado	2,3	C
1 técnico analista Organización			3 oficiales Agua y Alcantarillado de segunda	1,7	D
3 ayudantes de Archivo			2 oficiales especialistas maquinaria de segunda	1,7	D
101 técnicos auxiliares	2,3	C	1 maestro guardallaves	2,3	C
46 delineantes	2,9		2 oficiales guardallaves de primera	1,9	D
4 operadores	2,9		25 oficiales guardallaves de segunda	1,7	D
2 supervisores	2,9		5 oficiales Depósitos Agua de primera	1,9	D
4 técnicos programadores	2,9		5 oficiales Depósitos Agua de segunda	1,7	D
2 técnicos Estación Clarificadora de Aguas			3 oficiales Estación Clarificadora de Aguas primera	1,9	D
6 técnicos Desinfección			4 oficiales Estación Clarificadora de Aguas segunda	1,7	D
11 técnicos Topografía			1 maestro fontanero	2,3	C
15 técnicos Laboratorio IMH			3 oficiales fontaneros de primera	1,9	D
4 animadores deportivos (uno 3 meses)			24 oficiales fontaneros de segunda	1,7	D
1 técnico Tráfico y Transportes			11 oficiales Brigada Conservación de segunda	1,7	D
1 técnico maestros industriales			2 oficiales especialistas maquin. BAC de segunda	1,7	D
3 profesores de gimnasia y buceo			2 oficiales espec. maquin. pesada de segunda	1,7	D
1 maestro industrial electrónica (Tráfico)			16 oficiales conductores de segunda	1,7	D
1 maestro industrial señalización			1 oficial albañil de segunda	1,7	D
B) Subescala de servicios especiales:			1 oficial inspector de obras de primera	1,9	D
Policía local			1 oficial inspector de obras de segunda	1,7	D
Escala de mando:			3 oficiales inspectores instalaciones de segunda	1,7	D
1 inspector		A	4 oficiales inspectores contadores de primera	1,9	D
4 subinspectores		A	1 oficial inspector contadores de segunda	1,7	D
8 oficiales		A	1 oficial soldador de segunda	1,7	D
Escala ejecutiva:			2 oficiales herreros de segunda	1,7	D
15 suboficiales		C	1 oficial aglomerado asfáltico de segunda	1,7	D
34 sargentos		C	1 telefonista	1,7	D
100 cabos		D	Arquitectura		
717 guardias municipales		D	3 maestros albañiles	2,3	C
Servicio Extinción de Incendios			9 oficiales albañiles de primera	1,9	D
1 oficial		A	5 oficiales albañiles de segunda	1,7	D
10 suboficiales		C	8 ayudantes albañiles	1,5	E
17 sargentos		C	1 maestro pintor	2,3	C
46 cabos		D	7 oficiales pintores de segunda	1,7	C
193 bomberos		D	1 ayudante pintor	1,5	E
1 suboficial conductor		C	1 maestro carpintero	2,3	C
5 sargentos conductores		C	10 oficiales carpinteros de segunda	1,7	D
15 cabos conductores		D	1 maestro cantero	2,3	C
51 bomberos conductores		D	2 oficiales canteros de segunda	1,7	D
35 Escala auxiliar (el grupo de su cargo)		D	1 oficial almacén de segunda	1,7	D
Personal de oficios			1 oficial transportes de segunda	1,7	D
Gabinete de la Alcaldía			1 maestro fontanero	2,3	C
1 jefe de Seguridad	2,9	C	1 oficial fontanero de primera	1,9	D
6 escoltas de Seguridad	2,3	C	2 oficiales fontaneros de segunda	1,7	D
Montes			1 ayudante fontanero	1,5	E
2 oficiales de primera	1,9	D	Parques y Jardines		
12 oficiales de segunda	1,7	D	1 encargado	2,3	C
2 ayudantes	1,5	E	8 oficiales jardineros de primera	1,9	D
Alumbrado Público			8 oficiales jardineros de segunda	1,7	D
1 encargado	2,3	C	28 ayudantes jardineros	1,5	E
1 maestro	2,3	C	1 oficial mecánico de segunda	1,7	D
8 oficiales de segunda	1,7	D	1 ayudante mecánico	1,5	E
5 oficiales conductores de segunda	1,7	D	2 oficiales albañiles de segunda	1,7	D
1 oficial control de segunda	1,7	D	1 ayudante albañil	1,5	E
			1 oficial carpintero de segunda	1,7	D
			1 ayudante carpintero	1,5	E
			1 oficial conductor de segunda	1,7	D

	Coficiente	Grupo		Coficiente	Grupo
1 tractorista	1,7	D	<i>Reparto de notificaciones</i>		
1 ayudante pintor	1,5	E	1 ayudante jardinero	1,5	E
1 listero	1,7	D	<i>Matadero municipal (a extinguir)</i>		
1 oficial fontanero de segunda	1,7	D	2 jefes de nave	2,3	C
1 oficial herrero de segunda	1,7	D	22 maestros matarifes	2,3	C
<i>Limpieza Pública</i>			93 oficiales matarifes	1,7	D
1 maestro	2,3	C	1 oficial pesador de primera	1,9	D
14 oficiales inspectores de segunda	1,7	D	2 oficiales fogoneros de segunda	1,7	D
<i>Cementerio</i>			2 oficiales cerrajeros de segunda	1,7	D
1 maestro albañil	2,3	C	<i>Operarios especialistas</i>		
2 oficiales albañiles de primera	1,9	D	2 Montes	1,4	E
3 oficiales albañiles de segunda	1,7	D	2 Alumbrado Público	1,4	E
1 oficial conductor de segunda	1,7	D	1 Delegación Servicios Sociales	1,4	E
6 ayudantes	1,5	E	35 Vialidad y Aguas	1,4	E
1 maestro Complejo Funerario	2,3	C	5 Arquitectura	1,4	E
<i>Protección Animal</i>			15 Cementerio	1,4	E
1 oficial de primera	1,9	D	5 Recogida de perros	1,4	E
<i>Casa de Socorro y Beneficencia municipal</i>			26 Parques y Jardines	1,4	E
1 oficial calefactor de segunda	1,7	D	2 Señalización	1,4	E
7 oficiales conductores de segunda	1,7	D	2 Servicios Industriales (P. Tracción)	1,4	E
14 ayudantes camilleros	1,5	E	2 Teatro Principal	1,4	E
1 oficial conductor de segunda Casa Amparo	1,7	D	1 Delegación Cultura y Acción Social	1,4	E
1 oficial hornero de segunda Casa Amparo	1,7	D	1 Difusión Cultura	1,4	E
1 oficial fontanero de primera Casa Amparo	1,9	D	4 Casa Amparo	1,4	E
1 oficial albañil de segunda Casa Amparo	1,7	D	3 Barrios rurales	1,4	E
1 peluquero Albergue municipal	1,7	D	3 Servicio Deportes	1,4	E
2 bañadoras Albergue municipal	1,4	E	1 Casa Consistorial	1,4	E
1 cocinera de segunda Albergue municipal	1,7	D	1 Participación Ciudadana	1,4	E
1 ayudante de cocina y limpieza	1,5	E	1 Escuela municipal de Danza	1,4	E
2 encargados clubes de jubilados	2,3	C	5 Porterías de escuelas	1,4	E
<i>Casa Consistorial</i>			1 Reparto notificaciones	1,4	E
2 maestros	2,3	C	1 Casa de Socorro	1,4	E
2 telefonistas	1,7	D	1 Gerencia de Urbanismo (Patrim. Hist. Artist.)	1,4	E
5 ayudantes	1,5	E	6 limpiadoras (C. Consistorial y C. Socorro)	1,4	E
3 oficiales almacén de primera	1,9	D	2 Matadero (porterías)	1,4	E
1 oficial electricista de segunda	1,7	D			
1 oficial carpintero de segunda	1,7	D	Plantilla laboral		
<i>Teatro Principal</i>			<i>Gabinete de la Alcaldía</i>		
1 vigilante	1,4	E	1 técnico auxiliar fotógrafo	2,3	C
<i>Escuelas municipales</i>			1 telefonista	1,7	D
2 maestros grupos escolares	2,3	C	<i>Gabinete de Prensa</i>		
79 oficiales colegios públicos de segunda	1,7	D	1 redactor	5	A
1 oficial de segunda (funciones portero)	1,7	D	1 ayudante de redacción	2,3	C
1 oficial de segunda Agua y Alcantarillado	1,7	D	<i>Participación Ciudadana</i>		
1 oficial fontanero de primera	1,9	D	2 técnicos medios	3,6	B
1 ayudante jardinero	1,5	E	5 operarios especialistas	1,4	E
1 vigilante mozo limpieza	1,4	E	<i>Barrios rurales</i>		
1 ayudante T. y Transporte	1,5	E	1 ayudante jardinero	1,5	E
<i>Servicio de Control</i>			17 operarios especialistas	1,4	E
1 listero general de Control	2,3	C	1 operario (media jornada)	1,4	E
<i>Escuela Municipal de Folklore</i>			2 limpiadoras	1,4	E
1 maestro	2,3	C	9 limpiadoras (6 horas)	1,4	E
<i>Servicio de Deportes</i>			4 limpiadoras (4 horas)	1,4	E
1 maestro instalaciones deportivas	2,3	C	5 limpiadoras (3 horas)	1,4	E
<i>Tráfico y Transportes</i>			2 auxiliares	1,7	D
2 oficiales inspectores de primera	1,9	D	5 auxiliares (media jornada)	1,7	D
1 oficial inspector de segunda	1,7	D	7 auxiliares administrativos (6 horas semanales)	1,7	D
2 oficiales herreros de primera (señalización)	1,9	D	<i>Protocolo y Relaciones municipales</i>		
1 oficial pintor de primera (señalización)	1,9	D	1 técnico medio relaciones municipales	3,6	B
2 oficiales conductores de segunda	1,7	D	<i>Organización</i>		
<i>Gerencia de Urbanismo</i>			1 técnico auxiliar decorador	2,3	C
1 oficial de almacén y archivo de segunda	1,7	D	<i>Medio Ambiente</i>		
1 oficial albañil de primera	1,9	D	1 técnico auxiliar instrumentista	2,3	C
1 oficial albañil de segunda	1,7	D	1 técnico medio inspector	3,6	B
3 oficiales conductores de segunda	1,7	D	1 oficial conductor de segunda	1,7	D
<i>Instituto Municipal de Higiene</i>			<i>Gerencia de Urbanismo</i>		
1 oficial conductor de segunda	1,7	D	1 técnico medio restaurador	3,6	B
<i>Servicios municipales veterinarios</i>			2 técnicos medios excavadores	3,6	B
1 oficial guardadepósitos de segunda	1,7	D	1 jefe de almacén	2,3	C
<i>Quintas</i>			1 oficial conductor de segunda	1,7	D
1 oficial albañil de segunda	1,7	D	3 subalternos	1,3	E
			2 telefonistas	1,7	D
			1 operario reprografía especialista	1,4	E
			12 operarios especialistas excavaciones	1,4	E
			1 limpiadora	1,4	E

	Coefficiente	Grupo		Coefficiente	Grupo
Arquitectura			Cementerio		
1 maestro industrial	2,3	C	1 oficial albañil de primera	1,9	D
3 oficiales albañiles de segunda	1,7	D	2 ayudantes albañiles	1,5	E
5 ayudantes albañiles	1,5	E	1 subalterno (portero)	1,3	E
1 oficial fontanero de segunda	1,7	D	13 operarios especialistas	1,4	E
3 ayudantes fontaneros	1,5	E	1 limpiadora (3 horas)	1,4	E
5 oficiales carpinteros de segunda	1,7	D	Policía Municipal		
4 ayudantes carpinteros	1,5	E	19 operarios unidad de grúas especialistas	1,4	E
5 oficiales pintores de segunda	1,7	D	2 limpiadoras	1,4	E
4 ayudantes pintores	1,5	E	Protección Civil		
2 ayudantes canteros	1,5	E	1 técnico superior	5	A
1 oficial conductor de segunda	1,7	D	1 técnico medio	3,6	B
21 operarios especialistas	1,4	E	3 agentes	1,7	D
1 limpiadora (Brigadas municipales)	1,4	E	1 oficial	1,7	D
2 subalternos	1,3	E	Reparto de notificaciones		
Vialidad y Aguas			4 operarios especialistas	1,4	E
1 oficial guardallaves de segunda	1,7	D	Casa Consistorial		
7 oficiales Estación Clarificadora Aguas de segunda	1,7	D	1 telefonista	1,7	D
10 oficiales depósitos aguas de segunda	1,7	D	6 subalternos	1,3	E
3 oficiales fontaneros de segunda	1,7	D	4 limpiadoras	1,4	E
1 oficial Brigada Auxiliar Conservación de segunda	1,7	D	Tráfico y Transportes		
2 oficiales inspectores de obras de primera	1,9	D	1 maestro industrial	2,3	C
2 oficiales inspectores de obras de segunda	1,7	D	6 oficiales inspectores de segunda	1,7	D
3 oficiales de segunda	1,7	D	1 oficial conductor de segunda	1,7	D
2 oficiales albañiles de segunda	1,7	D	5 operarios especialistas	1,4	E
1 oficial soldador de segunda	1,7	D	Inspección de Rentas		
1 oficial conductor de segunda	1,7	D	2 oficiales de primera	1,9	D
1 oficial celador de segunda	1,7	D	Servicio de Deportes		
2 oficiales celadores control de segunda	1,7	D	9 técnicos auxiliares animadores deportivos	2,3	C
1 oficial vigilante de obras de segunda	1,7	D	1 encargado de instalaciones deportivas	2,3	C
2 oficiales celadores maquinaria de primera	1,9	D	1 oficial electricista de primera	1,9	D
2 oficiales celadores maquinaria de segunda	1,7	D	1 oficial electricista de segunda	1,7	D
1 oficial celador reactivos de segunda	1,7	D	1 monitor de tenis (15 horas semanales)	1,7	D
1 oficial vigilante de segunda	1,7	D	1 monitor de tenis (25 horas semanales)	1,7	D
1 subalterno	1,3	E	37 operarios especialistas	1,4	E
59 operarios especialistas	1,4	E	1 subalterno	1,3	E
Parques y Jardines			2 limpiadoras (media jornada)	1,4	E
1 maestro albañil	2,3	C	Fijos discontinuos:		
1 oficial albañil de segunda	1,7	D	32 encargados botiquín (4 meses)		
1 oficial electricista de segunda	1,7	D	45 socorristas (4 meses)		
2 oficiales jardineros de primera	1,9	D	77 operarios mantenimiento (4 meses)		
1 oficial cantero de segunda	1,7	D	Mercados		
1 oficial invernadero de primera	1,9	D	6 operarios especialistas	1,4	E
1 oficial pintor de segunda	1,7	D	3 vigilantes mozos limpieza	1,4	E
4 oficiales conductores de segunda	1,7	D	1 vigilante mozo limpieza (Adsc. pesador)	1,4	E
1 oficial herrero de primera	1,9	D	Gabinete Psicopedagógico		
2 oficiales fontaneros de segunda	1,7	D	2 psicólogos	5	A
4 tractoristas	1,7	D	Enseñanza		
1 auxiliar administrativo	1,7	D	1 técnico medio	3,6	B
3 ayudantes albañil	1,5	E	3 técnicos auxiliar educación medioambiental	2,3	C
35 ayudantes jardineros	1,5	E	Fijos discontinuos:		
1 subalterno	1,3	E	2 monitores información Constitución (3 meses)		
56 operarios especialistas	1,4	E	2 monitores recorridos artísticos (9 meses)		
7 limpiadoras evacuatorios	1,4	E	Porterías de escuelas		
Fijos discontinuos:			5 oficiales colegios públicos de segunda	1,7	D
14 operarios mantenimiento (4 meses)	1,4	E	6 operarios especialistas	1,4	E
6 limpiadoras (4 meses)	1,4	E	14 subalternos	1,3	E
Montes			1 limpiadora	1,4	E
1 perito agrícola	3,6	B	Delegación de Salud		
2 maestros (3 meses)	2,3	C	1 coordinador técnico superior	5	A
1 oficial de primera	1,9	D	1 técnico superior	5	A
3 oficiales de primera (3 meses)	1,9	D	Casa de Socorro		
1 oficial de segunda	1,7	D	1 licenciado en Medicina	5	A
25 operarios especialistas	1,4	E	2 especialistas análisis clínicos	5	A
Alumbrado Público			5 médicos de guardia	5	A
2 técnicos maestros industriales	2,3	C	1 radiólogo	5	A
2 oficiales industriales de primera	1,9	D	4 ATS (Rayos, Farmacia, Anál. Clín. y Bomb.)	3,6	B
1 oficial reparador de segunda	1,7	D	1 maestro Casa de Socorro	2,3	C
2 ayudantes reparadores	1,5	E	11 auxiliares de clínica	1,7	E
10 vigilantes intalaciones	1,4	E	3 operarios especialistas	1,4	E
1 subalterno	1,3	E	7 limpiadoras	1,4	E
4 operarios especialistas	1,4	E	Parque de Tracción Mecánica		
Parque de Tracción Mecánica			2 oficiales conductores de segunda	1,7	D
2 ayudantes especialistas cámaras frigoríficas	1,5	E	2 ayudantes especialistas cámaras frigoríficas	1,5	E
1 ayudante cerrajero	1,5	E	1 ayudante cerrajero	1,5	E
1 ayudante carpintero	1,5	E	1 ayudante carpintero	1,5	E
1 operario especialista	1,4	E	1 operario especialista	1,4	E

	Coficiente	Grupo		Coficiente	Grupo
<i>Oficina de Información al Consumidor</i>			<i>Instituto Municipal de Higiene</i>		
3 técnicos superiores	5	A	1 farmacéutico	5	A
1 farmacéutico	5	A	2 técnicos auxiliares desinfección	2,3	C
1 técnico auxiliar monitor consumo	2,3	C	1 técnico auxiliar Laboratorio	2,3	C
<i>Centro de Promoción de la Salud</i>			1 oficial conductor de segunda	1,7	D
2 psicólogos	5	A	3 limpiadoras	1,4	E
1 médico citólogo	5	A	<i>Albergue municipal</i>		
2 médicos Medicina Familiar y Comunitaria	5	A	1 vigilante	1,4	E
2 ginecólogos	5	A	1 operario bañador	1,4	E
2 psiquiatras	5	A	<i>Casa de Amparo</i>		
1 médico analista	5	A	3 operarios especialistas	1,4	E
1 técnico medio Asistencia Materno-Infantil	3,6	B	2 limpiadoras	1,4	E
1 técnico medio Planificación Familiar	3,6	B	<i>Delegación de Cultura</i>		
1 ATS	3,6	B	1 técnico medio actividades culturales	3,6	B
1 auxiliar de clínica	1,7	D	1 administrador de Panticosa	2,3	C
1 limpiadora	1,4	E	1 subalterno	1,3	E
<i>Teatro Principal</i>			Fijos discontinuos Panticosa (4 meses):		
1 operario especialista	1,4	E	2 guías culturales	1,7	D
1 vigilante nocturno	1,4	E	1 auxiliar administrativo	1,7	D
<i>Escuela Municipal de Folklore</i>			4 operarios	1,4	E
3 profesores (4 horas)	1,7	D	<i>Escuela Municipal de Música</i>		
1 profesor (2 horas)	1,7	D	1 director	2,3	C
1 operario especialista	1,4	E	13 profesores Conservatorio	3,6	B
1 limpiadora	1,4	E	7 profesores de música	2,3	C
Fijos discontinuos:			2 auxiliares administrativos	1,7	D
2 profesores (4 horas diarias)	1,7	D	2 subalternos	1,3	E
<i>Servicios Sociales</i>			1 limpiadora	1,4	E
1 técnico superior coordinador	5	A	Fijos discontinuos:		
3 encargados clubes de jubilados	2,3	C	15 profesores de música (9 meses)	2,3	C
1 técnico auxiliar (clubes de jubilados)	2,3	D	<i>Delegación de Fomento del Empleo</i>		
1 subalterno	1,3	E	1 técnico superior	5	A
1 operario especialista (minorías étnicas)	1,4	E	2 técnicos medios	3,6	B
16 limpiadoras	1,4	E	2 ayudantes de cooperativas	1,7	D
<i>Talleres Promoción de la Mujer</i>			<i>Museo "Pablo Gargallo"</i>		
1 técnico medio	3,6	B	1 técnico auxiliar	2,3	C
1 técnico auxiliar	2,3	C	1 subalterno	1,3	E
Fijos discontinuos:			1 operario especialista	1,4	E
39 monitores	2,3	C	1 limpiadora	1,4	E
<i>Centro Infantil "Cantalobos"</i>			<i>Delegación de la Juventud</i>		
1 técnico medio coordinador	3,6	B	1 coordinador de juventud	2,3	C
4 educadores (media jornada)	2,3	C	10 técnicos auxiliares actividades juveniles	2,3	C
<i>Escuela de Jardinería Diferenciada</i>			2 informadores documentalistas	1,7	D
1 psicólogo	5	A	10 monitores de juventud	1,7	D
1 técnico medio coordinador	3,6	B	2 subalternos	1,3	E
3 técnicos medios (3 meses)	3,6	B	<i>Archivo "Palafox"</i>		
6 monitores (tres 9 meses)	1,7	D	1 limpiadora	1,4	E
1 limpiadora (media jornada)	1,4	E	<i>Servicio Extinción de Incendios</i>		
<i>Area de Cultura</i>			7 limpiadoras	1,4	E
1 profesor Conservatorio	3,6	B	<i>Negociado de Estadística</i>		
3 técnicos medios actividades culturales	3,6	B	1 limpiadora	1,4	E
1 técnico promoción municipal	3,6	B	<i>Aljafería</i>		
2 operarios especialistas	1,4	E	2 subalternos	1,3	E
1 limpiadora	1,4	E	Contrataciones laborales		
<i>Escuela Municipal de Teatro</i>			<i>Delegación de la Juventud</i>		
5 profesores coordinadores	2,3	C	4 ayudantes de act. juv. (21 horas semanales)	1,7	D
1 subalterno	1,3	E	<i>Delegación de Cultura</i>		
Fijos discontinuos:			1 guía cultural	1,7	D
7 profesores auxiliares (9 meses)	1,7	D	25 monitores de música	2,3	C
<i>Teatro del Mercado</i>			<i>Coral de funcionarios</i>		
1 animador cultural	2,3	C	1 directora de coral		
2 oficiales tramoyistas de segunda (uno 3 meses)	1,7	D	<i>Colonias infantiles</i>		
2 oficiales elect. y tramoy. de segunda	1,7	D	1 técnico auxiliar (coordinador, 6 meses)	2,3	C
1 taquillera auxiliar	1,7	D	160 monitores (15 días)	1,7	D
1 ayudante de tramoya	1,5	E	<i>Delegación de Servicios Sociales</i>		
<i>Escuela Municipal de Danza</i>			1 técnico auxiliar (media jornada)	2,3	C
3 profesores de danza clásica	3,6	B	1 técnico auxiliar actividades de infancia	2,3	C
1 profesora de música	2,3	C	6 técnicos auxiliares (media jornada)	2,3	C
1 pianista	2,3	C	1 auxiliar minorías étnicas	1,7	D
1 limpiadora	1,4	E	1 ayudante minorías étnicas	1,5	E
Fijos discontinuos:					
1 profesora de bolera (9 meses)	2,3	C			
2 pianistas (9 meses)	2,3	C			
6 profesores auxiliares (9 meses)	1,7	D			

	Coefficiente	Grupo
Unidad de Toxicomanía		
1 psicólogo	5	A
1 médico	5	A
1 técnico medio	3,6	B
1 auxiliar administrativo	1,7	D
Policía Municipal		
1 director Academia	5	A
Servicios diversos		
1 timbalero		
Escuela de Jardinería		
3 profesores (8 meses)		

Personal de empleo eventual

1 director de Servicio de Hacienda y Economía	4.647.126
1 director de Servicio de Deportes	4.121.895
1 secretario particular Ilmo. señor alcalde	2.735.552
1 coordinador Gabinete de la Alcaldía	2.735.552
1 jefe Gabinete de Prensa	2.735.552
1 técnico superior economista	2.735.552
1 técnico superior de Administración general	2.735.552
1 técnico superior de Admón. espec. (Deleg. Enseñanza)	2.735.552
4 auxiliares administrativos	1.356.869
1 gerente municipal de Urbanismo	6.526.491

Audiencia Territorial de Zaragoza**PRESIDENCIA**

Núm. 13.066

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en sesión celebrada el día 3 de marzo actual, de conformidad con el acuerdo de 4 de diciembre de 1985 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, según lo dispuesto en los artículos 152.2-3.º, 200, 201 y 212.2 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, ha adoptado acuerdo de convocar concurso para cubrir las plazas de jueces sustitutos de los Juzgados que a continuación se mencionan, todos de la jurisdicción territorial de esta Audiencia, para el resto del año judicial 1986-87, conforme a las siguientes bases:

Primera. Las plazas a cubrir son las siguientes: Una plaza para cada uno de los Juzgados de Distrito de Alcañiz, Boltaña, Calamocha, La Almunia de Doña Godina, Montalbán, Monzón y Tamarite de Litera.

Segunda. Sólo podrán tomar parte en este concurso aquellos licenciados en Derecho que, solicitando una, varias o todas las plazas convocadas, reúnan, el día en que termine el plazo de admisión de instancias, los demás requisitos exigidos para el ingreso en la carrera judicial.

Tercera. Tendrán preferencia los que hayan desempeñado funciones judiciales o ejercido profesiones jurídicas o docentes en estas materias. A estos efectos, los peticionarios deberán unir a sus solicitudes cuantos documentos justifiquen las preferencias que se aleguen.

Cuarta. Los nombramientos en virtud de este concurso de jueces sustitutos quedarán sujetos durante el tiempo en que desempeñen dichos cargos al Estatuto jurídico de los miembros de la carrera judicial y tendrán derecho a percibir las retribuciones que se señalan en el artículo 11 del Real Decreto 335 de 1985, de 20 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" del 21).

Los nombramientos se harán para el resto del año judicial 1986-87 y los nombrados cesarán en sus cargos cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 433 de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto les sea de aplicación.

Quinta. Quienes deseen tomar parte en este concurso dirigirán sus instancias al Excmo. señor presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza (Palacio de Justicia), lo que podrán efectuar directamente, mediante su presentación en la Secretaría de Gobierno, o sirviéndose de cualquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de quince días naturales siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias y documentos que las acompañen se presentarán por duplicado, y en las mismas se harán constar los siguientes datos:

A) Nombre, apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio y teléfono, en su caso.

B) Manifestación expresa de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria con referencia a la fecha en que expira el plazo establecido para la presentación de solicitudes, y que se compromete a prestar el juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como de no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad a que se refieren los artículos 389 y siguientes de dicha Ley.

C) Indicación de la concreta plaza o plazas, por orden de preferencia, que pretendan cubrir de las convocadas en el concurso.

D) Relación de méritos alegados, determinantes de preferencia, debiendo acompañar los siguientes documentos: fotocopia del documento

nacional de identidad, título de licenciado en Derecho, calificación académica personal, certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto que impida el ejercicio del cargo y aquellos que acrediten los méritos alegados.

E) Compromiso de toma de posesión de la plaza para la que fuese nombrado en los plazos previstos en las disposiciones legales, una vez prestado el juramento o promesa antes mencionado.

Zaragoza, 6 de marzo de 1987. — El secretario de Gobierno, Domingo Chimeno. — El presidente, José-Ramón Sanromán.

Dirección General de Minas

Núm. 13.068

RESOLUCION de 23 de enero de 1987 de la Dirección General de Minas por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado para recursos minerales de fosfatos en el área denominada "Daroca", comprendida en las provincias de Zaragoza y Teruel.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º-1 de la Ley 22 de 1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 16 de octubre de 1986 la inscripción número 283 en el libro-registro de esta Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado para recursos minerales de fosfatos en el área que se denominará "Daroca", comprendida en las provincias de Zaragoza y Teruel, y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 1º 41' 00" oeste con el paralelo 41º 10' 00" norte, que corresponde al vértice 1.

Área formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	1º 41' 00" oeste	41º 10' 00" norte
Vértice 2	1º 24' 00" oeste	41º 10' 00" norte
Vértice 3	1º 24' 00" oeste	41º 02' 00" norte
Vértice 4	1º 19' 00" oeste	41º 02' 00" norte
Vértice 5	1º 19' 00" oeste	40º 53' 00" norte
Vértice 6	1º 24' 00" oeste	40º 59' 00" norte
Vértice 7	1º 24' 00" oeste	40º 56' 00" norte
Vértice 8	1º 27' 00" oeste	40º 56' 00" norte
Vértice 9	1º 27' 00" oeste	40º 59' 00" norte
Vértice 10	1º 29' 00" oeste	40º 59' 00" norte
Vértice 11	1º 29' 00" oeste	41º 01' 00" norte
Vértice 12	1º 32' 00" oeste	41º 01' 00" norte
Vértice 13	1º 32' 00" oeste	41º 05' 00" norte
Vértice 14	1º 34' 00" oeste	41º 05' 00" norte
Vértice 15	1º 34' 00" oeste	41º 07' 00" norte
Vértice 16	1º 41' 00" oeste	41º 07' 00" norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 1.503 cuadrículas mineras.

Madrid, 23 de enero de 1987. — El director general, Juan J. Cerezuola.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social**Cédula de citación**

Núm. 13.612

Por acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, en relación con los expedientes de conciliación acumulados números 2.114 y 2.115 de 1987, promovidos por Juan-Luis de Osso Carls y José-Ramón Blanc Sánchez, contra la empresa Blas Latre, de la que son propietarios Carmen Blasco Uzuriaga, Carmen Latre Blanco, Luis Latre Blanco y herederos desconocidos y herencia yacente de Blas Latre Castillo, los primeros con domicilio en Zaragoza y los demás en ignorado paradero, por el presente anuncio se procede a citar a los demandados en paradero desconocido al acto de conciliación señalado en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza (sita en esta ciudad, paseo de la Constitución, número 12, planta cuarta, despacho 1), el día 25 de marzo actual, a las 13.15 horas, debiendo comparecer los demandados personalmente o debidamente representados, al acto de conciliación, de carácter preceptivo, previo a la vía jurisdiccional-laboral, advirtiéndoles que si no comparecieren les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

La reclamación planteada por las papeletas de demanda de conciliación, suscritas por los actores, versan sobre la materia de reclamación de cantidad, en concepto de salarios y liquidación de cese en la relación laboral, encontrándose a disposición de los demandados en ignorado paradero las copias de la reclamación. Y para que sirva de citación a los mismos, insértese el presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 10 de marzo de 1987. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Monge.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Gerona

Núm. 13.368

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se notifica a la empresa FICSA, con último domicilio conocido en Gran Vía, 9, quinto tercera, de Zaragoza, haberle sido formulada por esta Inspección de Trabajo el acta L-746-86, por importe de 219.074 pesetas.

Dicho expediente estará de manifiesto en el Servicio de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la Dirección Provincial por el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con advertencia de que transcurrido dicho plazo continuará la tramitación del mismo para proceder a su exacción por la vía de apremio.

Gerona a 9 de marzo de 1987. — El jefe de la Inspección Provincial, Carlos Moreno.

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 11.231

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 254-86.

Tensión: 15 KV.

Origen: Final primer tramo de la línea Cariñena-Alfamén.

Término: Línea existente a ET número 1 Alfamén.

Longitud: 8.765 metros.

Recorrido: Términos municipales de Cariñena y Alfamén.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica para riegos en la zona.

Presupuesto: 15.491.053 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "*Boletín Oficial del Estado*", en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "*Heraldo de Aragón*".

Zaragoza, 17 de febrero de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 13.365

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Ricardo Rodríguez Villa.

Domicilio: Tauste (San Cristóbal, 6-8, segundo).

Referencia: AT 31-87.

Emplazamiento: Término municipal de Fuendejalón, paraje "La Huerta".

Potencia y tensiones: 25 KVA de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 260 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la granja del peticionario.

Presupuesto: 989.900 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 2 de marzo de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 11.232

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 253-86.

Tensión: 15 KV.

Origen: ET avenida Azucarera.

Término: ET Sofi.

Longitud: 680 metros.

Recorrido: Término municipal de Alagón (avenida Azucarera, camino de la Balsa y calles Monasterio de Veruela y Pedro IV de Aragón).

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la localidad.

Presupuesto: 5.750.680 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "*Boletín Oficial del Estado*", en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "*Heraldo de Aragón*".

Zaragoza, 17 de febrero de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 13.366

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 25 KVA y su acometida a 15 KV, en término municipal de Munébrega (AT 133-86).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Bernardo Villar Pérez, Vicente Bueno Gormedino y José Villar Bueno, para instalar una estación transformadora de intemperie y acometida aérea, situada en término municipal de Munébrega (carretera Ateca-Munébrega, Km. 11, margen izquierda), destinada a suministrar energía eléctrica a bombas para riego agrícola, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el perito industrial don Federico Cuadrado Oliete, en Zaragoza y febrero de 1986, con presupuesto de ejecución de 1.283.922 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 25 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con autoválvulas y un transformador trifásico de 25 KVA, marca "Laybox".

Acometida. — Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 80 metros de longitud, que derivará de la línea Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., Ateca-Munébrega, y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, enero de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 13.353

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 48 de 1987 seguidos en esta Magistratura a instancia de Olga Marro Artieda, contra Estudios, Construcción e Instalaciones, S. A., se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 24 de enero de 1987. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad formulada a instancia de Olga Marro Artieda, contra Estudios, Construcciones e Instalaciones, S. A., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 29 de junio próximo, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse. Requierase a la demandada para que comparezca al acto de juicio en la persona de su legal representante. No ha lugar a la prueba solicitada por el actor en primer otrosí de la demanda, por ser prueba que puede conseguir por sí misma, sin perjuicio de recurrir al auxilio judicial caso de no poderla conseguir.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de citación a Estudios, Construcciones e Instalaciones, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 9.933

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 758 de 1985, seguidos a instancia de Mercedes Sánchez Gracia, contra Jesús Vicente, S. A., en reclamación sobre despido, con fecha 3 de enero de 1987 se dictó sentencia por el Tribunal Central de Trabajo cuya parte dispositiva dice:

«La Sala resuelve que procede acceder a lo solicitado por la parte recurrente Mercedes Sánchez Gracia, teniéndola por desistida del recurso de suplicación interpuesto por la misma contra sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza en 22 de octubre de 1985, a virtud de demanda por aquélla deducida contra Jesús Vicente, S. A., en reclamación por despido, y firme, por tanto, la sentencia recurrida.»

Y encontrándose la empresa demandada Jesús Vicente, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

SECCION SEXTA

ALDEHUELA DE LIESTOS

Núm. 13.093

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que se detallan a continuación, correspondientes al año 1986:

Cuenta general del presupuesto.

Cuenta de administración del patrimonio.

Cuenta de valores auxiliares e independientes.

Aldehuela de Liestos, 5 de marzo de 1987. — El alcalde, Luis Muñoz.

A S I N

Núm. 13.087

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1986, por un importe de 11.572.072 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 443.970.
2. Impuestos indirectos, 55.000.
3. Tasa y otros ingresos, 238.000.
4. Transferencias corrientes, 445.000.
5. Ingresos patrimoniales, 395.061.

B) Operaciones de capital:

6. Transferencias de capital, 8.395.041.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.600.000.
- Total ingresos, 11.572.072 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 545.900.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 966.857.
3. Intereses, 1.000.000.
4. Transferencias corrientes, 64.274.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 8.995.041.

Total gastos, 11.572.072 pesetas.

Asín, 5 de febrero de 1987. — El alcalde.

CALCENA

Núm. 13.091

Ha sido aprobada por el Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1987, por lo que queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Calcena a 1 de marzo de 1987. — El alcalde, Javier Pasamar.

CASPE

Núm. 13.330

Don Miguel Bielsa Ballabriga solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería de aluminio e instalación de vidrio, en calle Guadalhorce, número 14, de Caspe (Zaragoza).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 9 de marzo de 1987. — El alcalde.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 13.090

Se halla expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 1 de enero de 1987, a efectos de reclamaciones.

El Burgo de Ebro a 13 de marzo de 1987. — El alcalde, Jesús Martínez.

FABARA

Núm. 13.336

Don Francisco-Javier Boix Samperfecto ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de la realización de las obras de rehabilitación del edificio sito en la plaza de España, núm. 3, destinado a nuevo Ayuntamiento y Casa de Cultura.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en las disposiciones vigentes, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de la referida contrata.

Fabara, 3 de marzo de 1987. — El alcalde.

FABARA

Núm. 13.337

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero pasado, acordó por unanimidad aprobar la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1987, la cual se halla expuesta en las oficinas municipales a fin de que puedan formularse las oportunas reclamaciones.

Fabara, 2 de marzo de 1987. — El alcalde.

FAYON

Núm. 13.082

Este Ayuntamiento tiene aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de las obras de depósito de aguas, el cual se expone al público por plazo de ocho días para que puedan presentarse posibles reclamaciones, que serían resueltas por la Corporación.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Las obras de depósito de aguas de 500 metros cúbicos, admitiéndose propuestas para construcción prefabricada.

Tipo: 7.919.315 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Cuatro meses.

Fianza provisional: 158.386 pesetas.

Fianza definitiva: 4 % del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal durante el período de veinte días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas: El día siguiente a la finalización del período de presentación de plicas, a las 12.00 horas.

Fayón, 5 de marzo de 1987. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, provincia de, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado del concurso para la contratación de las obras de depósito de aguas de 500 metros cúbicos, se compromete a ejecutar las obras en el precio de pesetas; con sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas y con las garantías y mejoras que se especifican en la propuesta que adjunta a esta proposición.

(Lugar, fecha y firma)

FAYON

Núm. 13.083

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1986, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos:

1. Remuneración del personal, 343.544.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.492.390.
 6. Inversiones reales, 1.856.825.
- Total aumentos, 3.692.759 pesetas.

B) Deducciones: De superávit ejercicio anterior, 3.692.759.

Total deducciones, 3.692.759 pesetas.

Lo cual se pone en conocimiento del público, pudiendo los interesados interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio. Fayón, 5 de marzo de 1987. — El alcalde.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 13.089

Don Antonio Lausín Mosteo ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de bar de tercera categoría, con emplazamiento en plaza de la Paz, núm. 2, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almunia de Doña Godina, 6 de marzo de 1987. — El alcalde.

LOBERA DE ONSELLA

Núm. 13.085

El alcalde de Lobera de Onsella;

Hace saber: Que en sesión de 5 de marzo de 1987 ha sido aprobado por este Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario formado para el año 1987, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según ordenan las disposiciones vigentes, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante esta Corporación. El Pleno resolverá en plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

Dado en Lobera de Onsella a 6 de marzo de 1987. — El alcalde.

MALON

Núm. 12.681

Ordenanza fiscal de entrada de vehículos a través de aceras

Artículo 1.º Ejercitando la facultad reconocida en el artículo 106 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y al amparo de los artículos 199 a) y 208.8 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se establece en este término municipal una tasa sobre entrada de vehículos a través de las aceras.

Art. 2.º El hecho imponible está constituido por la realización sobre la vía pública del aprovechamiento consistente en la entrada de vehículos en los edificios y solares a través de las aceras.

Art. 3.º La obligación de contribuir nace desde el momento en que el aprovechamiento sea concedido o desde que el mismo se inicie, si se hiciera sin la oportuna autorización.

Art. 4.º Las entidades o particulares interesados en obtener la concesión presentarán solicitud de licencia detallando la extensión del rebaje de bordillo y de la entrada o puerta, debiendo efectuar a su costa las obras necesarias para el rebaje de aceras y bordillo.

Art. 5.º Las obras de construcción, reforma o supresión del vado serán realizadas por el titular del mismo, bajo la inspección técnica del Ayuntamiento. El mantenimiento y conservación serán igualmente a costa del titular.

Art. 6.º Los titulares de las licencias deberán señalar con placas reglamentarias la extensión del aprovechamiento. Asimismo deberán señalar el bordillo con pintura en toda la longitud del rebaje, con franjas rojas y blancas de 30 centímetros de longitud cada una.

Art. 7.º Las licencias de vados se anularán:

—Por no conservar en perfecto estado su rebaje, acera o pintura.

—Por no uso o uso indebido del vado.

—Por cambiar las circunstancias en base a las que se concedió la licencia.

—Y, en general, por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas por esta Ordenanza.

Art. 8.º Todo titular que realice un rebaje de bordillo o de aceras sin haber obtenido la correspondiente licencia será requerido por este Ayuntamiento para que en el plazo de quince días los reponga, a su costa, a su estado primitivo.

Art. 9.º Constituye la base de esta exacción la longitud en metros lineales del paso o entrada de vehículos.

Art. 10. La tarifa a aplicar será la siguiente:

—Por cada badén en la acera para facilitar la entrada de carruajes en un edificio, 1.620 pesetas.

—Por cada lugar de entrada de carruajes en un edificio en cuya acera no haya badén, 300 pesetas.

Art. 11. Se formará un padrón de las personas sujetas al pago de la tasa que se notificará a los interesados personalmente, a efectos de reclamación. El referido padrón, una vez aprobado por el Ayuntamiento, constituirá la base de los documentos cobratorios.

Art. 12. Los traslados, ampliaciones, reducciones, bajas, cambios de uso o clasificación de las entradas de carruajes deberán solicitarse por su titular. Los cambios de titular deberán comunicarse por los interesados.

Art. 13. Las cuotas correspondientes a esta exacción serán objeto de recibo único cualquiera que sea su importe, es decir, de pago anual. Las cuotas liquidadas y no satisfechas dentro del período voluntario y su prórroga serán exigidas por la vía de apremio, con arreglo al Reglamento General de Recaudación.

Art. 14. Se considerarán infractores los que, sin la correspondiente autorización municipal, lleven a cabo las utilizaciones y aprovechamientos que señala esta Ordenanza, y serán sancionados de acuerdo con la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de este Ayuntamiento y, subsidiariamente, la Ley General Tributaria, todo ello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir los infractores.

Art. 15. Queda prohibida toda forma de acceso que no sea la autorizada por este municipio y, en general, rampas, instalaciones provisionales, colocación de cuerpos móviles, de madera o metálicos, ladrillos, arena, etc.

Malón, 4 de marzo de 1987. — El alcalde.

MALLÉN

Núm. 12.653

Aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 29 de diciembre de 1986, el Reglamento de subvenciones concedidas a particulares por el Excmo. Ayuntamiento de Mallén, en razón del interés relevante para la localidad se publica el texto íntegro, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 del mismo texto legal.

«Al amparo de lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local en materia de acción de fomento, de competencia concurrente de todas las administraciones públicas, se dicta el presente Reglamento para conceder subvenciones a los particulares, en atención al interés relevante que la actividad en sí represente para el municipio, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos contenidos en el título II, capítulo único (acción de fomento) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y que no han sido derogados por la Ley precitada y por el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Artículo 1.º Se considera subvención cualquier auxilio directo o indirecto valorable económicamente a expensas del Ayuntamiento, cuando éste lo otorgue, tal como becas, primas, premios, ayudas para equipamiento de interés relevante para la localidad, ayudas para infraestructura comunitaria que tengan la misma calificación de interés relevante o cualquiera otros auxilios que voluntariamente conceda el Ayuntamiento.

Art. 2.º Las subvenciones que conceda el Ayuntamiento de Mallén tendrán siempre el carácter de voluntario y eventual, pudiendo ser revocadas o reducidas en cualquier momento, no siendo invocable su anterior concesión como precedente. No podrán exceder del 50 % del costo de la actividad a que se apliquen y no será exigible su aumento o revisión.

Art. 3.º No cabe conceder subvenciones que obedezcan a mera liberalidad, ni las destinadas a actividades que el Ayuntamiento pueda cumplir por sí mismo con igual eficacia y sin mayor gasto que el representado por la propia subvención.

Art. 4.º Las subvenciones concedidas se librarán, según decida la Corporación, de una sola vez o por partes, oído el interventor de Fondos y siempre, en todo caso, previa justificación de la realización del gasto por el beneficiario. La Presidencia de la Corporación podrá autorizar el pago de las que consten en el presupuesto a favor de persona natural o jurídica determinada, sin necesidad de acuerdo previo del Pleno del Ayuntamiento. Se requerirá acuerdo previo de la Corporación cuando se trate de subvenciones a favor de persona natural o jurídica para la que no exista consignación específica en el presupuesto.

Art. 5.º La Corporación podrá reservarse el derecho a condicionar el otorgamiento de la subvención a que el bien sobre el que recaiga tenga la consideración de "bien o derecho revertible" a favor del Ayuntamiento de Mallén, debiendo inscribirse así en el inventario de bienes del Ayuntamiento. Los bienes y derechos así inscritos o sobre los que haya recaído subvención, revertirán al Ayuntamiento cuando cese la actividad para la que fueron destinados o se disuelva la entidad jurídica que ostentaba la posesión de los mismos.

Art. 6.º Todas las subvenciones concedidas tendrán el carácter de finalistas, no pudiéndose destinar a otra actividad distinta de aquella para la que se otorgó. En todo caso el otorgamiento de subvenciones será objeto de expediente administrativo, en el que deberá acreditarse el interés relevante para la localidad; que existe consignación presupuestaria suficiente para su otorgamiento, y que lo que se concede no supera el porcentaje establecido en el artículo 2.º de este Reglamento.

Art. 7.º Las solicitudes de subvenciones o ayudas en favor de particulares, y en atención a sus circunstancias socioeconómicas o familiares, deberán ser necesariamente informadas por los servicios técnicos del Servicio Social de base, y la Corporación resolverá oído el informe técnico del asistente social. En todo caso, deberá acreditarse la existencia previa de consignación presupuestaria suficiente para aprobar este tipo de ayudas a familias o personas necesitadas.

Art. 8.º El presente Reglamento comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Disposición final

El presente Reglamento fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de diciembre de 1986 y comenzará a regir de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Mallén, 5 de marzo de 1987. — El alcalde accidental, Arsenio Montorio Alcázar.

M A N C H O N E S**Núm. 13.340**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto único de 1986, en el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:
II. Compra de bienes corrientes y de servicios, 248.976 pesetas.
Total aumentos, 248.976 pesetas.

- B) Deducciones:
Del superavit del ejercicio anterior, 248.976 pesetas.
Total deducciones, 248.976 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Manchones, 10 de febrero de 1987. — El alcalde, Jesús Pardillos.

MEDIANA DE ARAGON**Núm. 13.092**

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de enero último, el presupuesto ordinario de 1987, por lo que se encuentra expuesto al público por los plazos y a los efectos reglamentarios.

Mediana de Aragón, 28 de febrero de 1987. — El alcalde, Francisco Quintán.

M U R E R O**Núm. 13.341**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto único de 1986, en el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:
II. Compra de bienes corrientes y de servicios, 67.852 pesetas.
III. Intereses, 5.068 pesetas.
Total aumentos, 72.920 pesetas.

- B) Deducciones:
I. Sobrante remuneraciones personal, 72.920 pesetas.
Total deducciones, 72.920 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Manchones, 10 de febrero de 1987. — El alcalde, Fermín Vázquez.

N O N A S P E**Núm. 13.329**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos del presupuesto de 1986, con el siguiente resumen por capítulos:

- A) Créditos suplementados:
Capítulo I, 605.000 pesetas.
Capítulo II, 2.141.858 pesetas.
Capítulo III, 110.000 pesetas.
Capítulo IV, 130.000 pesetas.
Capítulo VI, 3.796.945 pesetas.
Total aumentos, 6.783.803 pesetas.

- B) Procedencia de los fondos:
Superavit del ejercicio anterior, 385.000 pesetas.
Transferencias, 1.829.000 pesetas.
Mayores ingresos, 4.569.803 pesetas.
Suma total, igual a los aumentos, 6.783.803 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Nonaspe, 5 de marzo de 1987. — El alcalde.

N O N A S P E**Núm. 13.331**

Doña Mariana Amado Salvado ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de confección textil, con emplazamiento en calle Extensión Agraria, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y

Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Nonaspe, 5 de marzo de 1987. — El alcalde.

P A S T R I Z**Núm. 13.086**

Este Ayuntamiento tiene acordada la celebración de la siguiente subasta:
Objeto y tipo: Es objeto de la subasta la contratación del servicio de recogida de basuras de los domicilios y de las papeleras públicas de Pastriz, por el tipo de licitación, a la baja, de 420.000 pesetas anuales.

Duración del contrato: Un año, a partir del día 1 de mayo de 1987, pudiendo ser prorrogado por la tácita, por periodos de años naturales.

Garantías: Para poder tomar parte en la subasta se exige la fianza provisional de 10.500 pesetas, que el adjudicatario elevará a la garantía definitiva del 5 % del precio adjudicado.

Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, profesión....., con domicilio en....., provincia de....., calle....., número....., titular del documento nacional de identidad número....., expedido en..... el día....., en nombre....., enterado de las condiciones de la subasta para la prestación del servicio de recogida de basuras de Pastriz, cuyo anuncio ha sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número....., del día..... de 1987, acepta todas y cada una de sus condiciones y se compromete a realizar el citado servicio por la cantidad de..... pesetas anuales.

(Lugar, fecha y firma)

Presentación de plicas: Los pliegos cerrados se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 13.00 horas, todos los días laborables desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* hasta el en que se cumplan veinte días hábiles siguientes a su publicación.

Acto de la subasta: La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 18.30 horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos, y si se presentaran reclamaciones contra el pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría durante el plazo de ocho días, se demorará hasta que sean definitivamente resueltas por la Corporación.

Pagos: El pago del precio de adjudicación del servicio será satisfecho al adjudicatario por meses naturales vencidos.

Gastos: Todos los gastos que sean originados por el expediente, la subasta, el contrato y la prestación del servicio serán de cuenta del adjudicatario.

Pastriz, 3 de marzo de 1987. — El alcalde.

P I N S E Q U E**Núm. 13.094**

Durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, permanecerá expuesta al público en este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, la rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio al 1 de enero de 1987.

Pinseque, 5 de marzo de 1987. — El alcalde.

PLASENCIA DE JALON**Núm. 13.338**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes, referidos al año 1986:

- Cuenta general del presupuesto.
Cuenta de administración del patrimonio.
Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto.
Plasencia de Jalón, 7 de marzo de 1987. — El alcalde, Gregorio Benedí.

SAN MATEO DE GALLEGO**Núm. 13.095**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, cumpliendo el quorum que determina el artículo 47.1 y lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, se aprobaron los siguientes padrones:

- Impuesto municipal de circulación de vehículos de motor, año 1987.
Tasas abastecimiento de agua, período noviembre a febrero de 1987.
Recogida de basuras, período de noviembre a febrero de 1987.
Tasas sobre rodaje de carros y bicicletas, año 1987.
Tributo no fiscal sobre tenencia de perros, año 1987.
Contribuciones especiales camino circunvalación, primer plazo.
Contribuciones especiales ampliación depuradora residuales, primer plazo.

Aprovechamiento de roturaciones (labor y siembra), año 1987.

Dichos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días y a los efectos determinados en el artículo 108, en relación con el 70.2, 65.2 y 113.3 de la citada Ley 7 de 1985, de 2 de abril.

San Mateo de Gállego, 4 de marzo de 1987. — El alcalde.

S A S T A G O

Núm. 13.333

Don José-Luis Ramón ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de la ejecución de la obra de reforma de balsas para el ganado de esta localidad.

Por consiguiente, y a los efectos de lo previsto en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, puedan ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de la referida obra.

Sástago, 9 de marzo de 1987. — El alcalde.

SOS DEL REY CATOLICO

Núm. 13.328

La Comisión especial de cuentas, en sesión celebrada el pasado día 27 de febrero, ha informado por unanimidad y favorablemente la cuenta general del presupuesto ordinario de 1986, la cual se expone al público por plazo de quince días y en los términos previstos en el artículo 460.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Sos del Rey Católico, 8 de marzo de 1987. — El alcalde, Angel Bueno.

TORRALBA DE LOS FRAILES

Núm. 13.088

Conforme a lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto legislativo núm. 781 de 1986, se hallan expuestos al público para examen y reclamaciones los documentos siguientes:

Cuenta general de 1986.

Cuenta de administración del patrimonio de 1986.

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto de 1986.

Torralba de los Frailes a 5 de marzo de 1987. — El alcalde.

U T E B O

Núm. 13.332

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes correspondiente al 1 de enero de 1987, se halla expuesta al público durante el plazo de quince días, en las oficinas municipales, a efectos de examen y reclamaciones.

Utebo, 5 de marzo de 1987. — El alcalde.

U T E B O

Núm. 13.334

Don Isidoro Campos Oriente, en representación de Cocedero de Mariscos El Pescador, S. A., ha solicitado licencia para restaurante cocedero de mariscos, con emplazamiento en calle Bélgica, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 2 de marzo de 1987. — El alcalde.

U T E B O

Núm. 13.335

Doña Carmen Baños ha solicitado licencia para bar, con emplazamiento en calle Las Palmas, núm. 1, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 5 de marzo de 1987. — El alcalde.

VILLANUEVA DE GALLEGO

Núm. 12.671

Con conocimiento de la Diputación General de Aragón, según consta en escrito número 134, de fecha 25 de enero de 1985, se convoca subasta pública para la enajenación de dos parcelas de terreno del municipio, sitas en la Sarda Baja, partida de "Alcantarillas", de las siguientes características y superficie:

Parcela M. — Porción de terreno de 400 metros cuadrados de superficie, que linda: al nordeste, con camino; al sur y este, con terreno del municipio, y al noroeste, con parcela N, objeto de esta subasta.

Parcela N. — Porción de terreno de 400 metros cuadrados de superficie, que linda: al nordeste, con camino; al sudeste, con parcela M, y al sur y noroeste, con terreno del municipio.

Tipo de licitación para cada una de estas dos parcelas: 320.000 pesetas, en alza, o sea a razón de 800 pesetas por metro cuadrado.

La fianza provisional por cada parcela se fija en el 2 % del tipo de licitación, y la definitiva en el 4 % del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y acompañadas del documento acreditativo de prestación de fianza provisional, y la declaración a que se refiere el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones que ha de regir en la presente subasta queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a los efectos prevenidos en el Reglamento de Contratación.

Villanueva de Gállego, 4 de marzo de 1987. — El alcalde, Tomás Calvo.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, domiciliado en, número, provisto de documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, y del pliego de condiciones que rige para la enajenación mediante subasta pública de dos parcelas de terreno del municipio, ofrece por la parcela (M o N) la cantidad de (en letra) pesetas, obligándose al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones del pliego, que declara conocer y acepta en todas sus partes.

(Fecha, y firma del proponente)

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA TERRITORIAL**

Núm. 12.040

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 100. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Constancio Díez Forniés, don Joaquín Cereceda Marquinez y don José F. Martínez-Sapiña. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 24 de febrero de 1987. — Visto por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza el recurso de apelación interpuesto por ambas partes comparecidas, contra la sentencia dictada el 1 de febrero de 1986, por el juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, en el juicio de menor cuantía sobre tercería de dominio, seguido por María-Dolores Traín Marín, mayor de edad, casada, ama de casa y domiciliada en Zaragoza, representada por el procurador don Juan-Carlos Jiménez Giménez y defendida por el letrado don José-Javier Forcén Ruiz, contra Santiago Sánchez Gómez, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en Zaragoza, en situación de rebeldía, y contra Lorenzo Gaspar Rubio, mayor de edad, soltero, zapatero; Julio Soriano Gil, mayor de edad, casado, zapatero; Angel-Jesús Roy Mardo, mayor de edad, soltero, zapatero; María-Asunción Gaspar Rubio, mayor de edad, soltera, empleada; María-Pilar Vellilla Amo, mayor de edad, soltera, zapatera; Orencio López Rubio, mayor de edad, soltero, zapatero; Angel Roy Gaspar, mayor de edad, soltero, zapatero; Fernando López Rubio, mayor de edad, casado, zapatero; Ludivina Uriel Pérez, mayor de edad, soltera; María-Pilar Usón Catalán, mayor de edad, soltera; Josefa Marquina Becerril, mayor de edad, soltera; Rosa-María Gaspar Rompera, mayor de edad, soltera; Antonio Sánchez Martínez, mayor de edad, soltero; María del Carmen Aldana Jaso, mayor de edad, soltera, representados todos ellos por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y defendidos por el letrado don Aurelio Marín Calvo, y...

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos parcialmente la sentencia impugnada declarando que la demandante es propietaria de las máquinas descritas con los números 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 en la demanda, procediendo el alzamiento del embargo trabado sobre las mismas, sin hacerse expresa condena en cuanto a las costas de esta alzada.

Devuélvase los autos al Juzgado de Primera Instancia, juntamente con certificación de esta resolución, para su inteligencia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda. — José Fernando Martínez-Sapiña. (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia*, para su publicación al objeto de que sirva de

notificación en forma al demandado incomparecido en apelación Santiago Sánchez Gómez, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, José María Peláez. — Visto bueno: El presidente, José de Luna.

AUDIENCIA TERRITORIAL**Núm. 11.501**

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 91. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero; magistrados, don Constancio Díez Forniés, don Joaquín Cereceda Marquín y don José-Fernando Martínez-Sapiña. — En Zaragoza a 20 de febrero de 1987. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, seguido entre partes: de la una y como demandante, Banco Cantábrico, S. A., domiciliada en Calahorra (La Rioja), representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistida del letrado don Pedro-José Soriano Medina, y de la otra y como demandados, Basilio-Teófilo Ortega Capapey, mayor de edad, casado, administrativo y vecino de Zaragoza, representado por el procurador don Mariano Aznar Peribáñez; Central de Distribuciones, S. A., domiciliada en Zaragoza, y Ana-María Martínez Millán, domiciliada en Zaragoza, ambas declaradas rebeldes, autos que penden para resolver el recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que en primera instancia y en las actuaciones de las que este rollo dimana dictó el Juzgado del que proceden, sobre póliza de afianzamiento, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por Basilio-Teófilo Ortega Capapey contra la sentencia dictada por el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, debemos confirmar y confirmamos la misma, condenando al apelante al pago de las costas de este recurso.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Constancio Díez. — Joaquín Cereceda. — José-Fernando Martínez-Sapiña.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia*, para su publicación al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en apelación Central de Distribuciones, S. A., y Ana-María Martínez Millán, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia**JUZGADO NUM. 1****Núm. 12.571**

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Como ampliación a mi edicto de fecha 9 de febrero último, por el que se convocaba a Junta general de acreedores, en el expediente de suspensión de pagos número 858 de 1986, a la sociedad mercantil Félix Marugán, S. A., se hace constar que dicha Junta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 31 de marzo, a las 16.00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la suspenso.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 12.625**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 137 de 1986, a instancia de Promociones Alfonso Sánchez, S. A., y siendo demandado Jesús-Rafael Les Ortiz, con domicilio en calle Pamplona Escudero, 28, primero A, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso primero A de la casa número 28 de la calle Pamplona Escudero, que tiene 88 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 2.030, folio 102, finca 40.136. Tasado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 13.111**

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que los días 7 de mayo, 4 de junio y 2 de julio próximos, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 936 de 1986, a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., contra Angel Gracia Roche y Pilar Girona Cilveti, con domicilio en calle Sanz Gadea, núm. 1, de esta ciudad:

Número 22. — Vivienda letra B, en la séptima planta alzada, con acceso por la avenida de Compromiso de Caspe, donde le corresponde el núm. 2. Ocupa una superficie útil de 65,81 metros cuadrados aproximadamente y forma parte de un bloque compuesto de tres casas, sito en esta ciudad, en la confluencia de la calle Miguel Servet y la avenida Compromiso de Caspe. Es la finca registral núm. 2.526. Valorada a efectos de subasta en 3.831.061 pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 20 % de su valoración, y en la segunda y tercera el 20 % del 75 % de la tasación; que no se admitirán posturas inferiores a la tasación en la primera subasta, al 75 % de la valoración en la segunda y sin sujeción a tipo la tercera subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 12.626**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 662 de 1986-B, a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora señora Mayor Tejero, y siendo demandados Manuel Baraza Capapé y María-Luisa Alonso García, con domicilio en calle Asín y Palacios, 5, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 24. — Piso vivienda sito en la calle Asín y Palacios, núm. 5, cuarto D, de Zaragoza, en la cuarta planta alzada, con acceso por la escalera segunda, que tiene una superficie útil de 67,47 metros cuadrados, correspondiéndole el cuarto trastero núm. 4-D, de 5,84 metros cuadrados de super-

ficie, con una cuota de participación de 2,832 % en el total del inmueble. Linda: frente, caja de escalera, rellano, hueco de ascensor y vivienda izquierda; derecha, espacio libre de la finca; izquierda, vía del polígono, y fondo, vivienda izquierda de la escalera tercera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza como finca registral número 31.009 (hoy núm. 31.009-N), folio 119, tomo 697. Valorado en 3.700.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de finca rústica, campo yermo, sito en el término municipal de Pinseque (Zaragoza), partida "Viñales", de 77 áreas 20 centiáreas de superficie, que equivalen a 7.720 metros cuadrados. Linda: norte, camino de herederos; este, Cirilo Sangrós; sur, riego de Viñales, y oeste, rasa o ramal de riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina como finca registral 3.636 duplicado, folio 164 vuelto, tomo 1.520, libro 66 de Pinseque. Valorada dicha cuarta parte indivisa en 200.000 pesetas.

Total, 3.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 13.108**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 318 de 1985-A, seguidos a instancia de Indalecio Gimeno Gil y otros, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Angeles, Pablo y Domingo Gil Gil, se ha acordado, en ejecución de la sentencia dictada, proceder a la adjudicación, previo sorteo entre las partes, de los lotes fijados en ejecución de la sentencia, para lo cual se ha señalado el día 1 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de Angeles, Pablo y Domingo Gil Gil, expido el presente en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete. El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 12.085**

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 1.068 de 1984-C se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 773. — En Zaragoza a 24 de noviembre de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 1.068 de 1984 de juicio ejecutivo seguidos por Antonio Tornos Camacho, representado por el procurador señor San Pío y defendido por el letrado señor Herranz, siendo demandado José A. Cantín Abanto, domiciliado en Zaragoza, hoy en ignorado paradero, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Antonio Tornos Camacho, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios del ejecutante José A. Cantín Abanto, para el pago a dicha parte ejecutante de 96.789 pesetas de principal, más gastos de protesto, y los intereses legales que proceden desde la fecha de éstos. Con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha, ante mí, el secretario, que doy fe.

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma al demandado hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 12.623****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado en autos de menor cuantía número 192 de 1987-A de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, seguido a instancia de José-Angel Osa Aldabaldetrecu, representado por el procurador señor Lozano Gracián, contra otros y Mueble Aragón, S. A., que tuvo su domicilio en Sádaba (carretera Sangüesa, Km. 54), hoy en ignorado paradero, se emplaza por el presente al representante legal de dicha sociedad, a fin de que dentro del término de diez días, contado a partir de la publicación del presente, comparezca en autos personándose en forma, con apercibimiento en caso de no verificarlo de ser declarada en rebeldía siguiendo el juicio su curso y dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda en cuanto a la misma.

Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 12.624**

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 714 de 1986-A, entre las partes que se dirán, se dictó sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y fallo:

«Sentencia número 119. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de febrero de 1987. — El Ilmo. señor don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja Rural del Jalón, S. C. L., representada por la procuradora señora Mayor y bajo la dirección del letrado señor Ibarra Franco, contra Alejandro Tejero Nolla, María-Josefa Tello Arrieta y José García Artaso, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados Alejandro Tejero Nolla, María-Josefa Tello Arrieta y José García Artaso y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja Rural del Jalón, S. C. L., de la cantidad de 1.453.465 pesetas de principal, intereses a razón del pactado tanto por ciento anual de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella y costas causadas y que se causen a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados. Llévase testimonio de esta sentencia a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez Legasa.» (Rubricado.)

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero Alejandro Tejero Nolla y María-Josefa Tello Arrieta se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 12.050**

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio sin acuerdo, instados por Pilar Sanz Villarig, representada por el procurador señor Campo Santolaria, contra Maximiliano R. de Luna, se ha acordado notificar al demandado la sentencia recaída, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de febrero de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza, ha visto los presentes autos número 451 de 1986-B, sobre divorcio sin acuerdo, instado por Pilar Sanz Villarig, mayor de edad, casada, secretaria, vecina de Zaragoza, con domicilio en avenida de Madrid, 227, cuarto B, representada por el procurador señor Campo Santolaria y dirigida por el letrado señor Carnicero Modrego, contra Maximiliano R. de Luna, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, y declarado rebelde en el presente procedimiento por su incomparecencia, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales señor Campo Santolaria, en nombre y representación de Pilar Sanz Villarig, debo declarar y declaro el divorcio de ésta y su esposo, Maximiliano R. de Luna, y en consecuencia la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico, no haciendo pronunciamiento sobre las costas. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que, contra ella, pueden interponer recurso de apelación para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en plazo de cinco días y, firme la misma, procedase a su anotación en el Registro Civil de esta capital, librando para ello el despacho oportuno. — Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor.» (Firmado y rubricado.)

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* al objeto de que sirva de notificación en forma se expide la presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El magistrado-juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

CALATAYUD**Núm. 12.648**

Don Joaquín Aguirre López, juez del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 75 de 1986 se tramitan autos de menor cuantía a instancia de Banco Zaragozano, contra José Antonio Forcén Sánchez y Angela Vicente de Vera, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Illueca, declarados en rebeldía, en reclamación de 3.287.637 pesetas, he acordado anunciar la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles propiedad de los referidos demandados y sitos en el término municipal de Illueca:

1. Los derechos de propiedad que les correspondan a los demandados por herencia de su madre, Carmen Sánchez Perales, de una casa sita en calle Cuatro Esquinas (hoy calle Jota Aragonesa, núm. 12), de Illueca, que tiene 73 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.007, libro 34, finca núm. 2.724. Tasada pericialmente en 10.000 pesetas.

2. Una octava parte de los derechos hereditarios que les correspondan por herencia de su madre, Carmen Sánchez Perales, y una sexta parte y una mitad en los bienes que adquirieron los mismos por herencia de sus padres, Jaime Forcén Aznar y Carmen Sánchez Perales, que consisten en:

A nombre de Jaime Forcén Aznar:

3. Campo regadío en la partida "Valencilla", de 650,74 metros cuadrados, que linda: norte y oeste, porción segregada; sur, José-María Ballesteros y otro, y este, Clemente Sancho. Tasado pericialmente en 10.000 pesetas.

4. Casa en la calle de San Roque, núm. 35, de extensión superficial ignorada, que linda: derecha entrando, Antonio Inés; izquierda, corral de José Magdalena, y espalda, José Magdalena. Tasado pericialmente en 15.000 pesetas.

A nombre de Jaime Forcén Aznar, en cuanto a una cuarta parte indivisa:

5. Dehesa en partida "Valengua", de 29 hectáreas 89 áreas 87 centiáreas, de las que corresponden 13 hectáreas 54 áreas 33 centiáreas al término de Tierga y 16 hectáreas 35 áreas 44 centiáreas al término de Illueca. Tasado pericialmente en 25.000 pesetas.

6. Edificio llamado "El Tinte" o "Barón de la Torre", con corral y tres cuartos pequeños, sito en la calle de los Ricos, llamada también el Solanar, sin número. Linda: derecha entrando, Juan Navarro; izquierda, Bernardo Asta, y espalda, Juan Asensio. Tasado pericialmente en 25.000 pesetas.

7. Casa en la calle Benedicto XIII, núm. 8, de 120 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Trinidad García; izquierda, hermanos Forcén, y espalda, hermanos Forcén. Tasado pericialmente en 25.000 pesetas.

Sitas en Brea de Aragón:

8. Edificio destinado a casa cuartel, sito en el paraje "Vega Baja", de 144 metros cuadrados. Linda: norte, Asensio Díez; sur o izquierda, huerto de Eliseo y Constancio Díez; este, carretera, y oeste o espalda, con el mismo huerto. Tasado pericialmente en 10.000 pesetas.

9. Edificio de una sola planta, destinado a cinematógrafo, sito en la carretera de Brea, de 603 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Pedro Barcelona; izquierda, camino y Justo-Pedro Barcelona, y espalda, señor Barcelona. Tasado pericialmente en 75.000 pesetas.

10. Tercera parte indivisa de campo de regadío en el paraje de "Vega Baja" o "Huerto de San Roque", de 12 áreas 24 centiáreas. Linda: norte y oeste, resto de la finca y barranco de la Cicuela; sur, camino municipal y parcela segregada, y este, con dicha parcela y carretera. Tasado pericialmente en 5.000 pesetas.

11. Edificio destinado a fábrica de aceites, en la partida de "La Corbera", compuesto de una nave de una sola planta, de 360 metros cuadrados, y un cobertizo de 18 metros cuadrados, siendo la superficie total de toda la finca 4.803 metros cuadrados. Linda: norte, camino vecinal; sur, Narciso Forcén; este, Lucas Sancho, y oeste, Jaime Sánchez. Tasado pericialmente en 25.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 13 de abril próximo y hora de las 11.00, haciéndose saber a los posibles licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 % del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de cederse a un tercero.

4.º Que desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, en unión del importe del 20 % señalado en el punto 2.º, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.º Que se anuncia la presente subasta sin que se hayan suplido los títulos de propiedad, y que los autos y certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores, precedentes y todos los que se practiquen hasta el momento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace saber que, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se acuerda señalar por igual término y condiciones segunda subasta de los mismos bienes, que sufrirán una rebaja del 25 %, cuyo remate se celebrará el día 13 de mayo siguiente y hora de las 11.00, en la sala de audiencia de este Juzgado, señalándose para la tercera subasta el día 8 de junio próximo inmediato y hora de las 11.00, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Calatayud a doce de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El juez de Primera Instancia, Joaquín Aguirre. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Núm. 13.358

Don Miguel Esteban Muñoz, secretario del Juzgado de Distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 291 de 1987 se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de marzo de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído el juicio de faltas oral y público, sobre lesiones, seguido entre el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública; Miguel-Angel Checa Diego, en paradero desconocido, como lesionado, y Ramón Molina Cebrián, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que en atención a todo lo expuesto, el juez actuante, por la autoridad que me confiere la Constitución de la nación española, he decidido absolver y absuelvo a Ramón Molina Cebrián, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado)

Y para que así conste, y su remisión y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma al lesionado Miguel-Angel Checa Diego, expido y firmo el presente en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, Miguel Esteban.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 12.276

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 989 de 1986 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de septiembre de 1986. — En nombre del Rey, la señora doña María-José Gil y Corredera, magistrada-juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados bajo el número 989 de 1986 y en los que han sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, María-Pilar Serrano Cid y Ana-María Isabel Cebollada López, y denunciado, Jerónimo Sousa Alonso, sobre maltrato, y...

Fallo: Que debo condenar a Jerónimo Sousa Alonso, como autor de una falta tipificada en el artículo 585-1.º del Código Penal a la pena de 2.000 pesetas de multa y, subsidiariamente, en caso de impago por insolvencia, un día de arresto sustitutorio, de conformidad con el artículo 91 del Código Penal, más el pago de las costas procesales.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a María-Pilar Serrano Cid y a Ana-María-Isabel Cebollada López, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial, Manuel García.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 12.645

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 2.402 de 1986 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de febrero de 1987. — La señora doña María-Josefa Gil y Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados bajo el número 2.402 de 1986 y en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, José-María Caballero Díez, y denunciado, Esteban Marcos Pérez, sobre lesiones en agresión, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Esteban Marcos Pérez como autor de una falta tipificada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, más el pago de las costas procesales, debiendo indemnizar civilmente a José-María Caballero Díez en la cantidad de 15.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a José-María Caballero Díez y a Esteban Marcos Pérez, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial, Manuel García.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 12.647

Don Manuel García Paredes, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 954 de 1986 seguido en este Juzgado ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de febrero de 1987. — En nombre del Rey, la señora doña María-Josefa Gil y Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados bajo el número 954 de 1986 y en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciados, los policías nacionales 5.031-N, 17.185.247 y 17.193.781, y como denunciados, Concepción Entrambasaguas Rodríguez y otros, sobre desacato a la autoridad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Concepción Entrambasaguas Rodríguez como autora de una falta tipificada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor; asimismo, debo condenar y condeno a Concepción de Entrambasaguas Rodríguez, José Heredero Manzano, María-Dolores Morocho Naranjo, Susana Peraldos Heredero, Jamaica Newpaber Morales y Carlos Marco Aguilar, como autores de una falta tipificada en el artículo 570-6.º del Código Penal a la pena de 7.500 pesetas de multa a cada uno de ellos y, subsidiariamente en caso de impago por insolvencia, cuatro días de arresto sustitutorio, de conformidad con el artículo 91 del Código Penal, más el pago de las costas procesales por partes iguales, debiendo indemnizar civilmente Concepción Entrambasaguas Rodríguez a José Torralba Lasheras en la cantidad de 18.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-Josefa Gil.» (Rubricado.)

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Heredero Manzano, María-Dolores Morocho Naranjo, Antonio González Fernández, Susana Peraldos Heredero, Jamaica Newpaber Morales, Alberto Alejandro Alvarez Soria, Vladimir Cruzado Trallero y Carlos Marco Aguilar, expido la presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, Manuel Paredes.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 13.360

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 776 de 1985, sobre daños en colisión, contra Gregorio Rumis Díez, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 12.819 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, más los intereses legales correspondientes.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 12.047

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 1.289 de 1986 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de febrero de 1987. — El señor don Luis Blasco Doñate, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas seguido por lesión y daños dolosos, contra Alfredo Roldán Alcalde y José-María Pérez García, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Alfredo Roldán Alcalde y José-María Pérez Gracia, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Alfredo Roldán Alcalde, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 12.046

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 2.716 de 1986 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de febrero de 1987. — El señor don Luis Blasco Doñate, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas seguido por coacciones, contra María Rogelia Rozas Osa, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María-Rogelia Rozas Osa, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a María-Rogelia Rozas Osa, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 12.048

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas número 1.993 de 1986 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de febrero de 1987. — El señor don Luis Blasco Doñate, juez del Juzgado de Distrito número 4 de la misma, visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por atropello, contra Rafael Laga Costa, habiendo sido parte el señor fiscal de Distrito, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Rafael Laga Costa, con declaración de las costas de oficio.

Firme que fuere esta resolución tráinganse las diligencias a la vista para dictar la resolución que previene el artículo 10 del Decreto de 21 de marzo de 1986, que aprobó el texto refundido de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Rafael Laga Costa, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y de requerimiento

Núm. 12.643

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.368 de 1986, sobre lesiones en agresión, cuyo actual paradero se ignora, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 1.225 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicho penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe de la anterior suma.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado indicado, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

Núm. 12.644

En virtud de lo acordado por su señoría, en providencia dictada en autos de juicio de faltas número 1.821 de 1986, seguido sobre daños en imprudencia, contra Juan-Carlos Nguema Mohayong, se emplaza al mismo por medio de la presente para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 5 de esta ciudad, si lo estima conveniente, para personarse en el recurso de apelación interpuesto y admitido en ambos efectos a la parte apelada, apercibiéndole que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 13.115

En virtud de lo acordado por su señoría en acto de conciliación núm. 104 de 1986, a instancia de Comunidad de propietarios urbanización "Las Rosas", contra Luis-Miguel Rogado Hernández, por medio de la presente se cita a este último a fin de que el día 2 de abril próximo, a las 10.00 horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en calle San Andrés, número 12, tercera planta) al objeto de celebrar el acto de conciliación.

Y para que conste y sirva de citación al demandado, se publica la presente en el tablón de edictos de este Juzgado y *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 11.900

En autos de juicio de cognición número 289 de 1986 seguido a instancia de Juan-José Aldea Aldanondo, representado por la procuradora señora Domínguez Arranz, contra José Marcelo García, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 25 de febrero de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 289 de 1986 seguido a instancia de Juan-José Aldea Aldanondo, mayor de edad y de esta vecindad, representado por la procuradora señora Domínguez Arranz y defendido por el letrado señor Soto, contra José Marcelo García, mayor de edad y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por Juan José Aldea Aldanondo, contra José Marcelo García, debo condenar y condeno a dicho demandado, en situación de rebeldía, a que abone al actor la suma de 135.075 pesetas, intereses legales de dicha suma desde la fecha para personarse y contestar a la demanda y al pago de las costas. Dado el ignorado paradero del mismo, notifíquese la presente, de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado. Sellado con el del Juzgado. Publicación en el mismo día.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, expido el presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, dado el ignorado paradero del demandado, y las firmo en Zaragoza a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 12.278

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas a que más adelante se hace mención consta la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de febrero de 1987. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de los de esta ciudad, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 1.632 de 1984, sobre daños, seguido contra Manuel Sabio Bodega, y...

Fallo: Que condeno al denunciado Manuel Sabio Bodega, como autor responsable de una falta de daños tipificada en el artículo 597 del vigente Código Penal a la pena de 2.800 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día para caso de impago de la misma y, una vez acreditada en autos la insolvencia del condenado, a que indemnice a RENFE en la cantidad de 2.800 pesetas, más los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y al pago de las costas del juicio. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la última notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Manuel Sabio Bodega, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, César-Augusto Alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 13.893

Tramitándose ante este Juzgado de Distrito juicio de faltas bajo el número 346 de 1986, sobre incendio con resultado de daños, y en el que aparece como perjudicado Benjamín Aragiús Bonet, actualmente en ignorado paradero, por medio del presente se procede a notificarle el señalamiento del citado juicio de faltas, a fin de que el próximo día 26 de marzo y

sobre las 11.00 horas, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del citado juicio, provisto de las pruebas de que intente valerle.

Y para que sirva de citación al expresado perjudicado, expido la presente en Ejea de los Caballeros a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria.

PINA DE EBRO

Cédula de notificación

Núm. 13.364

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Distrito de Pina de Ebro (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 265 de 1986, sobre daños en accidente de tráfico, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Pina de Ebro a 23 de enero de 1987. — El señor don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza, en prórroga de jurisdicción en Pina de Ebro, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre daños en accidente de tráfico, seguido en este Juzgado entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y José Nieto Egea, mayor de edad, con domicilio en Cartagena (Murcia), calle Media Sala, bloque 9, primero B, y Octavio Vicente Ramos, mayor de edad, con domicilio en Irún (Guipúzcoa), calle Dinar, 18, segundo A, como denunciados, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a José Nieto Egea y a Octavio Vicente Ramos, y declaro de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Firmado, rubricado y sellado.)

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Jesús Salvador Ocaso. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste expido el presente testimonio en Pina de Ebro a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, María Jesús Escudero.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE EL BURGO DE EBRO

Convocatoria

Núm. 14.406

Se comunica a todos los regantes de esta Comunidad que el próximo día 21 de marzo, sábado, a las 19.30 horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, tendrá lugar Junta general ordinaria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Liquidación de cuentas de 1986.
- 3.º Informe del Sindicato de Riegos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los temas a debatir se ruega puntual asistencia. El Burgo de Ebro, 10 de marzo de 1987. — El presidente de la Comunidad, Julio García Delgado.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 60
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:	PRECIO	IVA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.